

## Convocatoria 117/18 Técnico de apoyo (electrónica) Proceso de Selección

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la convocatoria pública 117/18 para la contratación temporal de un Técnico de apoyo (electrónica) para el proyecto de investigación del acuerdo de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente llamado Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y operación del Centro de láseres pulsados en vigor hasta el 31 de diciembre de 2021, bajo la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, el Presidente del Tribunal de Selección previa valoración de todos los currículum vitae de los candidatos presentados en forma y plazo, resuelve dar publicidad a la lista de candidatos admitidos y excluidos para continuar en la segunda fase del proceso de selección, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado sexto de la presente convocatoria.

### Candidatos admitidos:

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF / Pasaporte</b>
1	Sánchez Jorge, Álvaro	****088V
2	Hernández Martin, Rubén	****842Z
3	Nakbi Midaoui, Abdennacer	****286J

### Candidatos excluidos:

	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>NIF / Pasaporte</b>	<b>Requisitos</b>
1	Sánchez Santos, Sergio	****169Q	No cumple los requisitos R2 y R4
2	Domínguez Lubián, Ignacio	****500S	No cumple los requisitos R2, R3 y R4
3	Cid García, Diego	****467L	No cumple los requisitos R2 y R5
4	Blanco de la Peña, Cristina	****642B	No cumple los requisitos R2, R4 y R5
5	Vicioso Domínguez, Alberto	****988T	No cumple ningún requisito

Contra la resolución del Tribunal de Selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución o directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de ese orden en el plazo de dos meses. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Salamanca, a 08 de Enero de 2019

D. Luis Roso Franco

Presidente del Tribunal de Selección